



RESOLUCION No. 276-P/CND-IPD-91

Lima, 18 de ABRIL de 1989

CONSIDERANDO :

Que, un grupo de dirigentes deportivos, han creado el "Instituto de Investigación y Desarrollo del Deporte" -IDDE, como una Asociación Civil sin fines de lucro, dedicado a desarrollar labores de investigación científica en el campo del deporte y de la educación física, así como impartir docencia a nivel tecnológico en estos campos;

Que, la indicada Asociación Civil se ha constituido mediante Escritura Pública ante el Notario Público de Lima, Dr. Jaime A. MURGUIA CAVERO, cuyo Testimonio corre adjunto en el expediente administrativo y cuya inscripción en el Libro - de Asociaciones Civiles de los Registros Públicos de Lima se encuentra actualmente en trámite;

Que, a fin de complementar las acciones del Estado en el sector deportivo, es necesario que el sector privado colabore con su esfuerzo para lograr los objetivos de pacificación e integración nacional, así como combatir y erradicar la drogadicción a través de las actividades deportivas al servicio de la juventud y de la niñez;

Que, es necesario otorgar el reconocimiento oficial al "Instituto de Investigación y Desarrollo del Deporte" -IDDE, a fin de que preste su colaboración decidida en favor del deporte nacional; y,

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 9° incisos 8) y 14) y 13° de la Ley General del Deporte -Dec. Leg. 328; y,

Con lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO : RECONOCER al "Instituto de Investigación y Desarrollo del Deporte" -IDDE, como una Institución Privada integrante del Sistema Deportivo, cuyo fin es desarrollar labores de investigación científica, así como impartir docencia a nivel tecnológico en los campos del deporte y de la educación física.

Regístrese y Comuníquese,

P/CND-LPP
OAJ/TEVM
tr.



DR. LUIS ALBERTO PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

Antecedente Res. n° 276-P/CND-JPD-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)		NOMBRE : 91 18.4.91		NUMERO 00572
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		INSTITUTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DEL DEPORTE		REF. OF. IDDE N° 007-91 de 30.1.91
Fecha de INGRESO: 05-02-91		ASUNTO: solicitan reconocimiento como entidad de apoyo al sistema deportivo.		
Hora: 1:00				
Numero de Folios: 01 fs				
Registrado por: LUISA				
Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. 00572 No. de Folio
Remitido por :		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	
Fecha		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Hora		Observaciones:		
		5		

Antecedente - Per n 276-V/CND-200-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		INSTITUTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DEL DEPORTE	
Fecha de INGRESO: <i>05-02-91</i>		ASUNTO: <i>Solicitan reconocimiento como entidad de apoyo al sistema deportivo.</i>	
Hora: <i>1:00</i>			
Numero de Folios: <i>01 fs</i>			
Registrado por: <i>Lusa</i>			
Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR
Observaciones:		No. No. de Folio	
Fecha	Hora	5	

Pase a: <i>OTDA</i>		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR
Remitido por: <i>JEF</i>		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR
Observaciones: <i>Resolución N 276-V/CND-200-73</i>		No. No. de Folio	
Fecha <i>18-4-91</i>	Hora	4	

Pase a: <i>OAV</i>		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR
Remitido por: <i>meda</i>		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR
Observaciones:		No. No. de Folio	
Fecha <i>07/02/91</i>	Hora <i>9:40</i>	3	

Pase a: <i>DINADAF</i>		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR
Remitido por: <i>PRESIDENCIA</i>		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☒ TOMAR ACCION
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR
Observaciones:		No. No. de Folio	
Fecha <i>0/2/91</i>	Hora	2	

Pase a: <i>DR. ETGATT/PRES</i>		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR
Remitido por: <i>OTD</i>		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA
Recibido por: <i>[Signature]</i>		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR
Observaciones:		No. No. de Folio	
Fecha <i>191.02.05</i>	Hora <i>1:37</i>	1	



Instituto de
Investigación y
Desarrollo del
Deporte



DEL DEPORTE
Admisión Documentación
BOLLO No. 01
Cura

Lima, 30 de Enero de 1991.

IDDE No. 007-91

Señor
LUIS PIGATI PRADO
Presidente del Consejo
Nacional del Deporte
Ciudad.-



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, para manifestarle que conjuntamente con un grupo de dirigentes deportivos, hemos creado el Instituto de Investigación y Desarrollo del Deporte " IDDE ", como una Asociación Civil - sin fin de lucro, dedicado como su nombre lo indica, a desarrollar labores de investigación científica en el campo del Deporte y la Educación Física; así como impartir docencia a nivel tecnológico en el mismo campo.

Somos convencidos de que el esfuerzo del sector privado es necesario para complementar las acciones del Estado en éste sector y es por ello que, con los objetivos claros de contribuir a la pacificación e integración nacional y lo hecho contra la drogadicción por medio del deporte, lanzamos éste proyecto, ahora realidad del IDDE, con la confianza de que nuestra modesta experiencia estará bien aplicada si ponemos al servicio de la juventud y el deporte.

Por todo lo antes mencionado, considerando que de conformidad con el art. 8, inc. 8), 9), y 14) del D.L. 328 es atribución del IPD fomentar la organización de establecimientos dedicados a la enseñanza y práctica deportiva; así como a las actividades de cooperación e investigación científica, me permito solicitarle se sirva reconocer el Instituto de Investigación y Desarrollo del Deporte, IDDE como entidad de apoyo al sistema deportivo, en la certeza de que nos será muy particularmente grato apoyar al Instituto de su Presidencia en todos sus esfuerzos.

Atentamente,

LASTENIO MORALES COSTA
- Presidente -

DINAD 06/2/91

MM/bcv.





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

MEMORANDUM N° 064-OAJ/91

AL : SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
Dr. Luis PIGATI PRADO

DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
Dr. TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DEL "INSTITUTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
DEL DEPORTE" -IDDE.

REF. : Su Proveído de fecha 06-02-91

FECHA : Lima, 09 de Abril de 1991

Me es muy grato dirigirme a su Superior Despacho en relación con el asunto indicado, para remitir adjunto al presente el Proyecto de - Resolución de reconocimiento del "Instituto de Investigación y Desarrollo del Deporte" -IDDE, como una Institución Privada integrante del Sistema - Deportivo, cuyo fin es desarrollar labores de investigación científica, - así como impartir docencia a nivel tecnológico en los campos del deporte y de la educación física. Este reconocimiento se realiza de acuerdo con - lo establecido por los Artículo 9° incisos 8) y 14) y 13° del Dec. Leg.N° 328 -Ley General del Deporte.

Atentamente,

OAJ/TEVM
tr.

Adj.: Proy. Resol.
Exp. 00572



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Jaime A. Murguía Cavero
NOTARIO ABOGADO DE LIMA
ESTUDIO: JR. R. RIVERA NAVARRETE No. 889
OF. 210 SAN ISIDRO - TELFS.: 420300-423467-426512

PRIMER. -

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE ASOCIACION CIVIL. DENOMINADA:

INSTITUTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DEL DEPORTE. -

OTORGADA POR

A FAVOR DE

LIMA, 07 DE ENERO DE 19 91

NRO.

EN LA CIUDAD

DE LIMA - -A

CONSTITUCION DE ASOCIACION CIVIL

LOS - SIETE

DENOMINADA :

DIAS DEL MES

INSTITUTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

DE ENERO DE

DEL DEPORTE

MIL -- NOVE-

CIENTOS NO-

VENTAIUNO, -

ANTE MI: JAI-

ME ALEJANDRO

MURGUIA CA-

VERO, ABOGA-

DO NOTARIO

K: 25960.

PUBLICO DE ESTA CAPITAL. - **C O M P A R E C E N : * * * * ***

/SAMUEL

* EL SEÑOR RICARDO/MIREZ MELGAREJO. - DE NACIONALIDAD PERUANA,

IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NO. 06124538, CON LA CORRES-

PONDIENTE CONSTANCIA DE HABER SUFRAGADO EN LAS ULTIMAS ELEC-

CIONES GENERALES REALIZADAS EN EL PAIS, CON LIBRETA MILITAR

/QUIEN MANIFIESTA SER EMPLEADO

NO. 239273-47, /DE ESTADO CIVIL CASADO CON DOÑA LIDA ESCALANTE

TERRAZAS, DOMICLIADO EN LAS HIEDRAS NO. 108 ATE. * * * * *

- RAUL

* EL SEÑOR HUGO /ROMERO ROMERO. - DE NACIONALIDAD PERUANA,

DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NO. 06096318

CON LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE HABER SUFRAGADO EN LAS

ULTIMAS ELECCIONES GENERALES REALIZADAS EN EL PAIS, CON

LIBRETA MILITAR NO. 20034247; QUIEN MANIFIESTA SER EMPLEADO, DE

ESTADO CIVIL CASADO CON DOÑA GLADYS MALLQUI RUIZ, DOMICILIADO

EN PSJE. JOSE IZCUE NO. 201-105 DISTRITO LOS OLIVOS. * * * * *

* EL SEÑOR LASTENIO MORALES COSTA. - DE NACIONALIDAD PERUANA,

Expedi Teste

N°	Fecha
1.	31-01-91

Jaine Murguía Castro
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

****/// IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO: 082609
34, CON LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE HABER SUFRAGADO EN
LAS ULTIMAS ELECCIONES GENERALES REALIZADAS EN EL PAIS, CON
LIBRETA MILITAR NO. Bb-59-07637; QUIEN MANIFIESTA SER EMPRESA-
RIO, DE ESTADO CIVIL CASADO CON DOÑA HAYDEE MIROQUESADA VARE-
LA, DOMICILIADO EN SALAVERRY 2525 DISTRITO DE SAN ISIDRO. * *

* EL SEÑOR MARIO CARLOS MONTOYA DEL SOLAR.- DE NACIONALIDAD
PERUANA, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL 25522447, CON LA
CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE SUFRAGIO, CON LIBRETA MILITAR
NO. 214163549, QUIEN MANIFIESTA SER EMPLEADO DE ESTADO CIVIL
CASADO CON DOÑA LILIANA ORELLANA SOTELO, DOMICILIADO EN AV.
BERTELLO 130 DPTO. 402 CALLAO. * * * * *

LOS OTORGANTES SON MAYORES DE EDAD, VECINOS DE ESTA CAPITAL,
INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO A QUIENES CONOZCO,
PROCEDEN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE
PARA CONTRATAR SEGUN EL EXAMEN QUE PREVIAMENTE LES HE HECHO
DE CONFORMIDAD CON LAS PRESCRIPCIONES DE LA LEY DEL NOTARIADO
Y ME ENTREGAN LA PRESENTE MINUTA PARA QUE ELEVE A ESCRITURA
PUBLICA LA MISMA QUE ARCHIVO EN EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y
CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: * * * * *

M I N U T A : * * * * *

S E Ñ O R - N O T A R I O : * * * * *

SIRVASE UD. EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS
UNA DE CONSTITUCION DE ASOCIACION CIVIL QUE OTORGAN MARIO
MONTOYA DEL SOLAR, RICARDO MIREZ MELGAREJO, HUGO ROMERO
ROMERO Y LASTENIO MORALES COSTA, TODOS CON DOMICILIO COMUN EN
AV. GRAU 141 LIMA, A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARA
LOS OTORGANTES EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: * *

****// P R I M E R O : * * * * *

LOS OTORGANTES CONVIENEN EN CONSTITUIR, COMO EN EFECTO LO HACEN, UNA ASOCIACION CIVIL QUE SE DENOMINARA INSTITUTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DEL DEPORTE CUYAS SIGLAS SERAN IDDE, SUJETO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO CIVIL Y LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES. * * * * *

S E G U N D O : * * * * *

EL OBJETO, DENOMINACION, DURACION Y DEMAS ESTIPULACIONES, CONSTAN EN LOS ESTATUTOS, LOS CUALES , DEBIDAMENTE REFRENDADOS POR LOS OTORGANTES, SE ANEXAN A LA PRESENTE MINUTA. * * * * *

T E R C E R A : * * * * *

EL PRESENTE CONTRATO NO ESTA AFECTO A IMPUESTO ALGUNO. * * * AGREGUE UD. SEÑOR NOTARIO LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO Y CUIDE REMITIR LOS PARTES AL REGISTRO DE ASOCIACIONES CIVILES DE LIMA, PARA SU DEBIDA INSCRIPCION. * * * * *

LIMA, 04 DE ENERO DE 1,991. * * * * *

FIRMADOS:MARIO MONTOYA DEL SOLAR.- RICARDO MIREZ MELGAREJO.-

HUGO ROMERO ROMERO.- LASTENIO MORALES COSTA.- AUTORIZA LA

PRESENTE MINUTA EL DOCTOR EDUARDO GALLARDO ARCINIEGA, ABOGADO

REGISTRO NO. 7731.- * * * * *

* * * * * E S I A I U I O * * * * *

CAPITULO 1.- DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETIVOS Y DURACION .-

ARTICULO 1.- EL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DEL

DEPORTE, CUYAS SIGLAS SON IDDE, ES UNA INSTITUCION SIN FINES

DE LUCRO, DE DERECHO PRIVADO, CONSTITUIDO COMO ASOCIACION

CIVIL, CON SUJECION A LOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES

LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES. * * * * *

Virgilio
REGISTRO PUBLICO DE LIMA

*/ */ ARTICULO 2.- EL DOMICILIO DEL IDDE ES LA CIUDAD DE LIMA, PUDIENDO ESTABLECER FILIALES EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA O EL EXTRANJERO, DE ACUERDO AL DESARROLLO DE SUS PLANES ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCION. * * * * *

ARTICULO 3.- EL IDDE TIENE COMO OBJETIVOS, REALIZAR ACTIVIDADES EN LOS CAMPOS DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION: * * * * *

A.- DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA. * * * * *

B.- EJECUTAR PROGRAMAS DE FORMACION, CAPACITACION Y ESPECIALIZACION. * * * * *

C.- REALIZACION DE ESTUDIOS Y DESARROLLA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO. * * * * *

D.- DESARROLLAR PROYECTOS INTEGRALES DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD, MEDIANTE ASESORIA Y/O PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS. * * * * *

E.- PRODUCIR Y EDITAR MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y AUDIO-VISUAL.*

ARTICULO 4.- EL IDDE PUEDE PARTICIPAR Y AFILIARSE A ORGANIZACIONES ANALOGAS NACIONALES E INTERNACIONALES CUYOS OBJETIVOS Y FUNCIONES LES SEAN CONEXOS. * * * * *

ARTICULO 5.- EL PLAZO DE DURACION DEL IDDE ES INDEFINIDO.* *

CAPITULO II.- REGIMEN ECONOMICO Y PATRIMONIO .- * * * * *

ARTICULO 6.- EL PATRIMONIO DEL IDDE ESTA CONSTITUIDO POR: * *

A: LOS APORTES DE SUS ASOCIADOS, EN LOS MONTOS QUE SENALE LA ASAMBLEA. * * * * *

B. LAS CONTRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS Y VOLUNTARIAS DE SUS ASOCIADOS. * * * * *

C.- LAS DONACIONES Y LEGADO QUE PUEDA PERCIBIR DE

****// INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES.*****

D.- EL PRODUCTO DE LA VENTA DE SUS BIENES O SERVICIOS PRODUCIDOS.*****

ARTICULO 7.- EL IDDE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES ESTA AUTORIZADO A REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CREDITICIAS, BANCARIAS, FINANCIERAS, ASI COMO LAS DE INTERCAMBIO O REPRESENTACION DE BIENES Y SERVICIOS CON ENTIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS, CELEBRANDO LOS ACTOS Y CONTRATOS PERTINENTES.

ARTICULO 8.- EL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO DEL IDDE SE INICIA EL PRIMERO DE ENERO Y CONCLUYE EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.*****

ARTICULO 9.- EL IDDE SE ACOGERA A LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS QUE LAS LEYES OTORGUEN A LAS ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO.*****

CAPITULO III.- ORGANIZACION.-*****

ARTICULO 10.- LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL IDDE, SON:*****

A.- LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.*****

B.- EL CONSEJO DIRECTIVO.*****

ARTICULO 11.- LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ORGANO SUPREMO DE GOBIERNO Y ESTA CONFORMADO POR TODOS LOS ASOCIADOS CON DERECHO A VOTO. LA ASAMBLEA SE REUNIRA ORDINARIAMENTE DOS VECES AL AÑO, EXTRAORDINARIAMENTE A SOLICITUD DEL CONSEJO DIRECTIVO O CUALQUIERA DE SUS ASOCIADOS.*****

ARTICULO 12.- SON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA: *

A. APROBAR O DESAPROBAR LOS PLANES, PRESUPUESTOS Y BALANCES DEL IDDE.*****

B. DESIGNAR Y DAR POSESION DE SUS RESPECTIVOS CARGOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.*****

J. Murguía Castro
 NOTARIO PUBLICO DE LIMA

****// C. MODIFICAR E INTERPRETAR LOS ESTATUTOS. * * * * *

D. APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO, INTERPRETARLO Y/O
MODIFICARLO. * * * * *

E. APROBAR Y DESAPROBAR LA COMPRA O VENTA DE INMUEBLES. * *

F. APROBAR O DESAPROBAR OPERACIONES FINANCIERAS O DE CREDITO
QUE COMPROMETA EJERCICIOS FUTUROS. * * * * *

G. FIJAR LOS APORTES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE LOS
ASOCIADOS. * * * * *

H. DISOLVER Y LIQUIDAR EL INSTITUTO. * * * * *

I. DISPONER INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS INTERNAS. * * * * *

J. RESOLVER LOS ASUNTOS QUE NO ESTUVIESEN PREVISTOS EN EL
PRESENTE ESTATUTO. * * * * *

K. TRATAR CUALQUIER OTRO ASUNTO QUE SE SOMETA A SU
CONSIDERACION. * * * * *

ARTICULO 13.- EL CONSEJO DIRECTIVO ES EL ORGANO DE
ADMINISTRACION, DIRECCION, GESTION Y REPRESENTACION DEL IDDE;
Y ESTA INTEGRADO POR: * * * * *

A. UN PRESIDENTE. * * * * *

B. UN VICE-PRESIDENTE. * * * * *

C. UN SECRETARIO. * * * * *

D. UN TESORERO. * * * * *

E. UN VOCAL. * * * * *

ARTICULO 14.- LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SERAN
DESIGNADOS POR VOTACION SECRETA, INDIVIDUAL, PERSONAL Y
DIRECTA DE LOS ASOCIADOS HABILES. * * * * *

ARTICULO 15.- EL PERIODO DE DURACION DE LOS MIEMBROS DEL
CONSEJO DIRECTIVO ES DE DOS (02) AÑOS, PUDIENDO SER
REELEGIDOS. * * * * *

****// ARTICULO 16.- SON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO: * * * * *

A. TOMAR LAS DECISIONES QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA QUE EL IDDE ALCANCE LOS OBJETIVOS DE SU CONSTITUCION. * * * * *

B. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DEL IDDE POR MEDIO DE SU PRESIDENTE, VICE PRESIDENTE Y LOS DIRECTORES, EN LAS CONDICIONES QUE CONSTEN EN ESTE ESTATUTO O POR MEDIO DE SUS APODERADOS DE CONFORMIDAD CON LOS PODERES QUE SE OTORGUEN. *

C. ADMINISTRAR LAS OPERACIONES SOCIALES, FINANCIERAS Y COMERCIALES EN EL PERU Y EL EXTRANJERO, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES, PUDIENDO REALIZAR TODA CLASE DE TRANSACCIONES SIN RESERVA NI LIMITACIONES ALGUNA, SIEMPRE QUE ESTEN EMARCADAS EN LOS OBJETIVOS DEL IDDE. * * * * *

D. NOMBRAR Y REMOVER AL DIRECTOR Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, ASI COMO A LOS REPRESENTANTES DE LAS FILIALES, CONFIRIENDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIMEN PERTINENTE, Y REVOCAR ESOS NOMBRAMIENTOS CUANTAS VECES CREA CONVENIENTE. * * * * *

E. FIJAR REMUNERACIONES Y HONORARIOS. * * * * *

F. CONVOCAR A SESIONES ORDINARIAS, CUANDO MENOS DOS VECES AL MES Y EXTRAORDINARIAMENTE CUANDO SEA NECESARIO. * * * * *

G. PRESENTAR A LA ASAMBLEA LA MEMORIA ANUAL, EL BALANCE Y LOS PLANES Y PRESUPUESTO. * * * * *

H. FIJAR LA POLITICA DE LA INSTITUCION. * * * * *

I. LAS DECISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO SERAN TOMADAS EN SESION Y APROBADA POR VOTACION DE MAYORIA SIMPLE DE SUS ASISTENTES. * * * * *

J. EL CONSEJO DIRECTIVO PODRA DELEGAR, CON ARREGLO A LA LEY Y

Yo, [Firma]
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

***/// AL ESTATUTO, PARTE DE SUS FACULTADES EN EL DIRECTOR GENERAL DEL IDDE Y/O SUS REPRESENTANTES Y APODERADOS. * * * *

K. CUALQUIER DELEGACION NO EXCEDERA EN NINGUN CASO DE LOS LIMITES DE PERIODO DE GESTION DEL CONSEJO DIRECTIVO NI DEL INSTRUMENTO DEL MANDATO QUE LO CERTIFIQUE. * * * * *

ARTICULO 17.- LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS SERAN CONVOCADAS POR ESCRITO, CON ANTICIPACION NO MENOR DE 24 HORAS A LA FECHA Y HORA SENALADA PARA LA REUNION, EXPRESANDO EL LUGAR, DIA, HORA DE LA MISMA Y LA AGENDA A TRATAR. * * * * *

ARTICULO 18.- EL QUORUM DEL CONSEJO DIRECTIVO ES DE TRES (03) MIEMBROS, CADA DIRECTOR TIENE UN VOTO. EL PRESIDENTE TIENE VOTO DIRIMIENTE. EL QUORUM DE LA ASAMBLEA ES DEL 50% DE SUS MIEMBROS HABILES EN PRIMERA CITACION Y CON LOS QUE ESTEN PRESENTES EN SEGUNDA CITACION. * * * * *

ARTICULO 19.- EN CASOS DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE ACREDITADO, PODRA ACEPTARSE LA VOTACION MEDIANTE CARTA PODER OTORGADO A OTRO ASOCIADO DEL IDDE. * * * * *

ARTICULO 20.- LAS SESIONES CONSTARAN EN LIBROS DE ACTAS, LEGALIZADOS; Y DEBERAN SER FIRMADOS POR LOS ASISTENTES. * * *

ARTICULO 21.- EL IDDE, NO PODRA AVALAR OPERACIONES COMERCIALES O FINANCIERAS. * * * * *

ARTICULO 22.- EL PRESIDENTE EJERCE LA MAXIMA REPRESENTACION LEGAL DEL IDDE QUEDANDOLE ASIGNADO ADEMAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES. * * * * *

A. APERTURAR Y FIRMAR, CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO, LAS CUENTAS CORRIENTES Y/O AHORRO QUE SE REQUIERA. * * * * *

B. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO, TODA LA CORRESPONDENCIA DEL IDDE. * * * * *

****// C. SUSCRIBIR LOS ACUERDOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO FORMULE EL IDDE CON TERCEROS, SEAN REFERIDOS A BIENES O SERVICIOS. * * * * *

D. OTRAS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. * * * * *

ARTICULO 23.- EL VICE-PRESIDENTE EJERCE TODAS LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL PRESIDENTE SIN EXCEPCION ALGUNA, CUANDO AQUEL SE ENCUENTRA AUSENTE DEL PAIS O CUANDO POR MOTIVO DE ENFERMEDAD U OTRAS CAUSALES, SE HALLA CON LICENCIA AUTORIZADA. ADEMAS SU FIRMA SERA VALIDA COMO SUPLENTE PARA LOS CASOS FIJADOS EN EL ART. 22 INC. A Y C. * * * * *

ARTICULO 24.- EL SECRETARIO TIENE ASIGNADO LAS SIGUIENTES FUNCIONES : * * * * *

A. LLEVAR AL DIA LOS LIBROS DE ACTAS. * * * * *

B. MANTENER AL DIA LOS ARCHIVOS DEL IDDE. * * * * *

C. SUSCRIBIR CON EL PRESIDENTE TODA LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA. * * * * *

D. PREPARAR LA AGENDA DE LA SESIONES. * * * * *

E. OTRA QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DIRECTIVO. * * * * *

ARTICULO 25.- EL TESORERO ES RESPONSABLE DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: * * * * *

A. APERTURAR Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE TODA LA DOCUMENTACION CONTABLE Y BANCARIA. * * * * *

B. LLEVAR AL DIA LOS LIBROS Y DOCUMENTOS CONTABLES DEL IDDE. * * * * *

C. PRESENTAR LOS PRESUPUESTOS Y BALANCE ANUALES, FIRMANDOLOS Y RESPONSABILIZANDOSE POR EL CONTENIDO DEL MISMO. * * * * *

D. OTRAS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO LO ASIGNE. * * * * *

ARTICULO 26.- EL VOCAL TIENE ASIGNADO LAS SIGUIENTES

Jaime Evangelina Cervera
NOTARIO PUBLICO DE AIMA

****// FUNCIONES: * * * * *

A. MANTENER EN BUENAS CONDICIONES LAS INSTALACIONES FISICAS DEL IDDE. * * * * *

B. CUIDAR EL INVENTARIO DEL INSTITUTO. * * * * *

C. COORDINAR LAS ACCIONES DE TRABAJO ENTRE LA PLANA EJECUTIVA DEL IDDE Y EL CONSEJO DIRECTIVO. * * * * *

D. OTRAS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO LE ASIGNE. * * * * *

ARTICULO 27.- LA DIRECCION GENERAL ES EL ORGANO DE EJECUCION DEL INSTITUTO Y POR DELEGACION EJERCE LA REPRESENTACION DEL IDDE EN LAS AREAS DE SU COMPETENCIA. * * * * *

ARTICULO 28.- EL DIRECTOR GENERAL ES MANDATARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DIRIGE, COORDINA Y CONTROLA LA ACCION DE LOS ORGANOS DE LINEA, ASESORAMIENTO Y APOYO. * * * * *

ARTICULO 29.- CORRESPONDE AL DIRECTOR GENERAL, EJERCUTAR LAS DECISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, DIRIGIR, EVALUAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES IDDE, Y POR DELEGACION DEL DIRECTORIO, EFECTUAR LA POLITICA INTERNA, LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS PROGRAMAS OPERATIVOS; ADEMAS: * * * * *

A. PONER EN CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE ESTE ORGANO, ACOMPAÑANDO LOS INFORMES QUE CORRESPONDAN. * * * * *

B. CUIDAR QUE LOS ACTIVOS DE LA INSTITUCION SEAN DEBIDAMENTE SALVAGUARDADOS. * * * * *

C. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE REQUIERA EL FUNCIONAMIENTO DEL IDDE PREVIAMENTE APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. * * * * *

D. AUTORIZAR LA ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CON SUJECION A LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

E. CONCEDER LICENCIA AL PERSONAL DE ACUERDO A LAS LEYES

***/// VIGENTES. * * * * *

F. CONTRATAR, SUSPENDER Y DESPEDIR DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES VIGENTES, A LOS EMPLEADOS Y SERVIDORES DEL IDDE CUANDO ELLO NO CORRESPONDA AL CONSEJO DIRECTIVO. * * * * *

G. REALIZAR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ENCOMIENDE EL CONSEJO DIRECTIVO. * * * * *

ARTICULO 30.- EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL SERA ASUMIDO OBLIGATORIAMENTE POR UN MIEMBRO DE LA ASAMBLEA. * * * * *

CAPITULO V.- A D M I N I S T R A C I O N . - * * * * *

ARTICULO 31.- LA GESTION DEL IDDE SERA EFECTUADO A TRAVES DE:

A. DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION. * * * * *

B. DIRECCION DE INVESTIGACION. * * * * *

C. DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO. * * * * *

D. OFICINAS DE APOYO: * * * * *

- ADMINISTRACION. * * * * *

- INFORMATICA. * * * * *

- RELACIONES PUBLICAS. * * * * *

E. OFICINAS DE ASESORAMIENTO: * * * * *

- LEGAL. * * * * *

- PLANEAMIENTO. * * * * *

- ASUNTOS INTERNACIONALES. * * * * *

ARTICULO 32.- LA DIRECCION DE INVESTIGACION ES LA ENCARGADA DE ELABORAR LOS PLANES, PROYECTOS DE INVESTIGACION Y EJECUTARLOS EN LOS CAMPOS DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION. * * * * *

ARTICULO 33.- LA DIRECCION DE FORMACION Y CAPACITACION ES LA ENCARGADA DE ELABORAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DIRIGIDOS A FORMAR Y CAPACITAR ESPECIALISTAS EN LOS CAMPOS DEL D.E.F Y LA R. * *

Julio Alvarado Caceres
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

****// ARTICULO 34.- LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ES LA ENCARGADA DE DESARROLLAR Y EJECUTAR PROYECTOS Y ASESORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO. * * * * *

* * * * *

ARTICULO 35.- LA OFICINA DE ADMINISTRACION ES LA ENCARGADA DE ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS Y MATERIALES DEL IDDE; BRINDA LOS SERVICIOS INTERNOS DE BIENESTAR DEL PERSONAL. * * * * *

* * * * *

ARTICULO 36.- LA OFICINA DE INFORMATICA ES LA ENCARGADA DE DISEÑAR SISTEMAS MECANIZADOS DEL IDDE, MANTENER EL BANCO DE DATOS Y EDITAR EL MATERIAL BIBLIOGRAFICO PRODUCIDO POR LAS DIRECCIONES DE LINEA. * * * * *

* * * * *

ARTICULO 37.- LA OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS, ES LA ENCARGADA DE MANTENER LA BUENA IMAGEN EXTERNA DE LA INSTITUCION. * * * * *

* * * * *

ARTICULO 38.- LA OFICINA DE ASUNTOS LEGALES, ES LA ENCARGADA DE ASESORAR Y RESOLVER LOS ASUNTOS JURIDICO-LEGALES DE LA INSTITUCION. * * * * *

* * * * *

ARTICULO 39.- LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, ES LA ENCARGADA DE FORMULAR LOS PLANES, PROGRAMAS, PRESUPUESTO Y ESTADISTICAS Y REALIZAR LAS EVALUACIONES DE LOS MISMOS. * * * * *

ARTICULO 40.- LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES, ES LA ENCARGADA DE ESTABLECER LAS RELACIONES CON INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE COADYUVEN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL IDDE. ELABORAR LOS PERFILES DE LOS PROYECTOS Y CANALIZARLOS PARA SU CONSECUCION. * * * * *

ARTICULO 41.- LOS SOCIOS PUEDEN DESEMPEÑAR CARGOS EJECUTIVOS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL IDDE. * * * * *

ASOCIADOS.- * * * * *

ARTICULO 42.- EL IDDE ES ABIERTO EN LA INSCRIPCION DE NUEVOS SOCIOS, CUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES QUE SE FIJAN EN ESTE ESTATUTO. * * * * *

ARTICULO 43.- PARA SER ADMITIDO COMO SOCIO DEL IDDE SE REQUIERE : * * * * *

A. SER PERUANO DE NACIMIENTO. * * * * *

B. NO TENER ANTECEDENTES POLICIALES Y/O JUDICIALES. * * * * *

C. SER AVALADO POR NO MENOS DE DOS FUNCIONARIO HABILES. * * *

D. HABER DESEMPEÑADO CARGO DE FUNCIONARIO O DIRECTIVO DEL MAS ALTO NIVEL EN EL DEPORTE. * * * * *

E. SER APROBADO SU INGRESO EN DOS SESIONES ORDINARIOS DE CONSEJO DIRECTIVO. * * * * *

F. ABONAR LA CUOTA DE INGRESO QUE FIJE LA ASAMBLEA GENERAL. *

* * * * *

ARTICULO 44.- SE PIERDE LA CONDICION DE SOCIO POR LOS

Notario Publico de Lima
Cabrera
Jorge

**// SIGUIENTES CAUSALES: * * * * *

A. INASISTENCIA INJUSTIFICADA POR TRES VECES AL AÑO
CALENDARIO A LAS SESIONES QUE SE CONVOQUEN. * * * * *

B. INCUMPLIMIENTO DE LAS LABORES ENCOMENDADAS. * * * * *

C. CONDUCTA MORAL INDEBIDO DENTRO O FUERA DE LA INSTITUCION.*

D. APROBACION INDEBIDA DE BIENES O RECURSOS ECONOMICOS DEL
IDDE. * * * * *

E. FALTO DE PAGO DE LAS CUOTAS QUE SE FIJEN. * * * * *

F. INCURRIR EN PROCESOS PENALES, POLICIALES O JUDICIALES. * *

* * * * *

LA PROPUESTA DE PERDIDA DE CONDICION DE SOCIO LA HACE EL

CONSEJO DIRECTIVO Y LA APRUEBA EN SESION ORDINARIA O

EXTRAORDINARIA LA ASAMBLEA. * * * * *

* * * * *

* * * * * REGIMEN LABORAL * * * * *

ARTICULO 45.- LOS TRABAJADORES EMPLEADOS DEL IDDE, ESTAN
SUJETOS AL REGIMEN DE LAS -- LEYES 4916, SUS
MODIFICATORIAS, AMPLIATORIAS Y COMPLEMENTARIAS. LOS
TRABAJADORES OBREROS ESTAN SUJETOS A LAS DISPOSICIONES DE LAS
LEYES 8439 Y 13842 Y DEMAS COMPLEMENTARIAS. LOS DOCENTES
ESTARAN SUJETOS A LAS LEYES Y NORMAS CORRESPONDIENTES PARA
ESTE GRUPO DE PROFESIONALES. * * * * *

* * * * *

* * * * *

ARTICULO 46.- LAS REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DEL PERSONAL
ESPECIALISTA Y ADMINISTRATIVO DEL IDDE, SERAN FIJADAS POR EL
CONSEJO DIRECTIVO. * * * * *

* * * * *

C A P I T U L O - V I I . - D I S O L U C I O N Y L I Q U I D A C I O N . - * * * * *

ARTICULO 47.- EL IDDE SE DISOLVERA Y LIQUIDARA POR LOS CAUSALES PREVISTOS EN LAS LEYES Y/O POR ACUERDO SU ASAMBLEA. EL RESULTANTE DE SUS ACTIVOS, AL SER CANCELADAS SUS COMPROMISOS, SERAN CEDIDOS A LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE LIMA. * * * * *

FIRMADOS: MARIO MONTOYA DEL SOLAR.- RICARDO MIREZ MELGAREJO.- HUGO ROMERO ROMERO.- LASTENIO MORALES COSTA.- * * * * *

C O N C L U S I O N : * * * * *

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO INSTRUI A LOS OTORGANTES POR LA LECTURA QUE DE TODO EL LES HICE, DESPUES DE LO CUAL SE RATIFICARON Y AFIRMARON EN SU CONTENIDO, Y FIRMARON ANTE MI, DE TODO LO QUE DOY FE.- LO ENTELINEADO: SAMUEL, RAUL, QUIEN MANIFIESTA SER EMPLEADO, VALEN.-

FIRMADOS: MARIO CARLOS MONTOYA DEL SOLAR.- RICARDO SAMUEL MIREZ MELGAREJO.- HUGO RAUL ROMERO ROMERO.- LASTENIO MORALES COSTA.- JAIME ALEJANDRO MURGUIA CAVERO, ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ESTA CAPITAL.-

CONCUERDA
CON EL ORIGINAL DE SU REFERENCIA, EXPIDIENDO ESTE *Primer*
TESTIMONIO DE CONFORMIDAD CON LA LEY QUINCE MIL D. SCIENTOS
CINCUENTIDOS. — Lima, 31 de *Enero* de 19 *91*

ATMC

Jaime Murguía Caveró
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

(u)